

# Código de conducta para proveedores de Verisk Analytics

Septiembre de 2021 (v2.1)

Verisk Analytics, Inc. y su personal (Verisk) trabajan diligentemente para proteger el activo más importante de su negocio: la integridad. La integridad es la base de la experiencia profesional de su equipo, la calidad de sus análisis y servicios, y su reputación para miles de clientes en todo el mundo. Asimismo, los proveedores tienen el deber de demostrar los más altos estándares de conducta empresarial, integridad y cumplimiento de la ley.

El Código de conducta para proveedores de Verisk Analytics (Código) establece los principios básicos y las expectativas para los proveedores. Los proveedores son responsables de conocer los requisitos de este Código, operar de acuerdo con sus principios y comprobar periódicamente si se han realizado actualizaciones o cambios en el Código.

El Código no constituye un contrato de empleo, y nada de lo contenido en el presente documento pretende transmitir ningún derecho, acción o recurso a los proveedores o crear una relación laboral entre Verisk y el proveedor o los empleados del proveedor. Además de los términos del contrato de un proveedor con Verisk, las siguientes disposiciones establecen las expectativas de comportamiento que rigen la relación comercial.

## Ámbito de aplicación

Un proveedor es cualquier tercero, empresa o persona, que proporciona un producto o servicio a Verisk. Las siguientes personas, entidades y organizaciones (denominadas colectivamente proveedores) están cubiertas por este Código de conducta para proveedores y, por lo tanto, están sujetas a sus disposiciones:

- Proveedores, suministradores, consultores, agentes, corredores, distribuidores, facilitadores, contratistas, trabajadores temporales y terceros que trabajan en nombre de Verisk
- Los propietarios, encargados, directores, empleados y contratistas y subcontratistas de estas organizaciones y entidades

## Protección de los derechos humanos

Verisk apoya la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente. Verisk no participará en relaciones comerciales o con proveedores que hagan que Verisk sea cómplice en abusos de derechos humanos. Verisk espera que sus proveedores lleven a cabo sus actividades de una manera que respete los derechos humanos según lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Además, los proveedores deberán respetar las siguientes prácticas laborales:

- **Libertad de asociación:** Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores a asociarse o no con ningún grupo, según lo permitido por y de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- **Situación laboral:** Los proveedores contratarán a trabajadores legalmente autorizados para trabajar en su ubicación e instalaciones. Los proveedores son responsables de validar la elegibilidad de los empleados para trabajar a través de la documentación adecuada.
- **Prácticas de empleo:** Los proveedores emplean a todos los empleados de forma voluntaria y no usarán ninguna forma de mano de obra esclava, forzada, en régimen de servidumbre o involuntaria. Los proveedores

no deben participar en la trata de personas ni en la explotación, y no deben conservar como condición de empleo la identificación emitida por el gobierno, los pasaportes o los permisos de trabajo de los empleados.

- **Tolerancia cero al acoso:** Verisk tiene una política de tolerancia cero para el acoso de cualquier tipo. No se tolerará ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal. La política de tolerancia cero de Verisk cubre todas las formas de acoso, incluido el acoso sexual y la conducta verbal, visual, física u otra conducta no deseada que crea un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. Los proveedores crearán un entorno de trabajo en el que los empleados se sientan valorados y respetados por sus contribuciones.
- **Antidiscriminación y tratamiento justo:** Verisk es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Los proveedores que trabajen con Verisk no discriminarán en la contratación, compensación, ascenso o retención de trabajadores en función de cualquier criterio prohibido por la ley, incluidos, entre otros, raza, credo, color, religión, origen nacional, ascendencia, condición de extranjero o ciudadanía, edad, discapacidad o discapacidad, sexo, estado civil, estado familiar, condición de veterano y orientación sexual o identidad y/o expresión de género. Las decisiones de empleo del proveedor deben basarse en las cualificaciones, habilidades, rendimiento y experiencia. Los proveedores se asegurarán de que los empleados sean tratados y se traten entre sí de manera justa, con respeto y dignidad.
- **Mano de obra menor de edad:** Los proveedores se asegurarán de que no se utilice mano de obra menor de edad o que se haya usado en la producción o distribución de sus bienes o servicios.
- **Sueldo y beneficios:** Los proveedores se asegurarán de que sus trabajadores reciban salarios y beneficios legales, incluidas horas extras, pago de primas e igualdad salarial por igual trabajo, sin discriminación y de acuerdo con todas las leyes aplicables.
- **Proporcionar un lugar de trabajo seguro:** Los proveedores deben asegurarse de que cumplen con todas las leyes y normativas de salud y seguridad de los empleados en todas las áreas en las que tienen responsabilidad para con los trabajadores. Los proveedores deben contar con sistemas para prevenir, detectar y responder a los riesgos potenciales para la seguridad, salud y protección de todos los empleados y garantizar que todos los trabajadores reciban comunicación y capacitación sobre la planificación de emergencias y prácticas de trabajo seguras.

## Diversidad

Verisk está comprometida con la diversidad y la inclusión dentro de la empresa y busca hacer negocios con una mezcla diversa de proveedores, incluidos negocios propiedad de minorías, mujeres y veteranos, entre otros. Verisk alienta a sus proveedores a comprometerse de la misma manera, buscando una mayor diversidad a través de sus acuerdos de subcontratación comprometidos con la diversidad de raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, condición de extranjero o ciudadanía, edad, discapacidad o desventaja, sexo, estado civil, estado familiar, condición de veterano y orientación sexual o identidad y/o expresión de género.

## Antisoborno y anticorrupción

Verisk está sujeto a la Ley de Prácticas Anticorrupción en el Extranjero de los EE. UU. y la Ley Antisoborno del Reino Unido, así como otras leyes antisoborno y anticorrupción adoptadas por los países en los que realiza negocios. Es política de Verisk que los directores, encargados, empleados y todos los proveedores tengan prohibido ofrecer o pagar, directa o indirectamente, cualquier soborno a cualquier empleado, funcionario o agente de cualquier gobierno, entidad comercial o persona en relación con los negocios o actividades de Verisk. Del mismo modo, también está prohibida la aceptación de cualquier soborno en relación con los negocios o actividades de Verisk. La Política antisoborno y anticorrupción de Verisk se puede encontrar [en https://investor.verisk.com/corporate-governance/governance-documents/default.aspx](https://investor.verisk.com/corporate-governance/governance-documents/default.aspx).

## **Libros y registros contables**

Los proveedores deben mantener libros, registros y cuentas contables precisos y transparentes para demostrar el cumplimiento de las leyes antisoborno y anticorrupción y otras leyes y normativas aplicables y de este Código.

## **Responsabilidad medioambiental**

Verisk busca hacer negocios con proveedores que ejerzan su buen juicio en la conservación del medio ambiente natural, limitando el consumo de recursos, reduciendo las emisiones y reciclando residuos.

Verisk anima a los proveedores de bienes y servicios a sugerir opciones que reduzcan el impacto medioambiental asociado, especialmente en áreas como las emisiones atmosféricas, la reducción, recuperación y gestión de residuos, el uso y la eliminación del agua, incluida la eliminación responsable de aguas residuales, la eliminación adecuada de materiales peligrosos y las emisiones de gases de efecto invernadero.

## **Privacidad y confidencialidad**

Los proveedores tienen el deber de proteger la información confidencial. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes y normativas de privacidad y seguridad y con todas las demás leyes y normativas de confidencialidad aplicables que rigen la protección, el uso y la divulgación de información privada, confidencial y personal de Verisk. Los proveedores pueden usar información confidencial de Verisk para realizar trabajos en nombre de Verisk. Los proveedores deben salvaguardar la información confidencial de terceros, incluido cualquier cosa que los proveedores aprendan o creen mientras prestan servicios.

Los proveedores deben conocer y seguir todas las leyes y normativas locales relativas a la privacidad de las personas, incluidos los empleados y los clientes. Los proveedores nunca deben divulgar información personal a nadie fuera de Verisk, excepto según lo requiera el proceso legal o reglamentario y lo permita el contrato del proveedor.

## **Cumplimiento de las leyes y los reglamentos**

Verisk espera que todos los proveedores operen en pleno cumplimiento de todas las leyes y normativas dondequiera que realicen negocios.

## **Obligaciones de comunicar estas expectativas**

Al aceptar hacer negocios con Verisk, los proveedores reconocen una obligación con lo siguiente:

- Comunicar las expectativas contenidas en este Código de conducta a todos los empleados, contratistas y subcontratistas, y terceros asignados para prestar servicio a la cuenta de Verisk.
- Asegurarse de que todos los empleados reciban formación según lo exigido por todas las leyes y normativas aplicables, incluidas, entre otras, la lucha contra el soborno y la corrupción, la esclavitud moderna y la trata de personas, la privacidad y la seguridad y la salud y seguridad de los empleados.

## **Proceso de denuncia de irregularidades**

Verisk proporciona una línea directa para denunciantes, operada y mantenida por una empresa líder independiente de Verisk. La línea directa para denunciantes proporciona a las partes interesadas de Verisk, incluidos los proveedores, una forma de informar de forma segura sobre presuntas conductas financieras indebidas, sobornos y corrupción, esclavitud moderna u otras preocupaciones relacionadas con Verisk, así como otras posibles irregularidades, incluidas aquellas que entran en las disposiciones de este Código de conducta para proveedores. Los proveedores acuerdan que no tomarán represalias contra cualquier persona que realice una denuncia de irregularidades.

Los informes de denuncia de irregularidades se pueden realizar en línea o por teléfono. Los informes en línea se pueden enviar a través de <http://verisk.ethicspoint.com/> Los informes por teléfono se pueden realizar usando uno de los números de [teléfono de la línea directa global](#). Los informes en línea y telefónicos están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, en los idiomas locales de todo el mundo.

## **Supervisión del cumplimiento**

Para medir el cumplimiento de este Código por parte de un proveedor, Verisk se reserva el derecho de realizar auditorías in situ anunciadas y no anunciadas de las instalaciones, operaciones, libros y registros del proveedor, así como de realizar entrevistas confidenciales a los trabajadores en relación con dichas auditorías. Verisk también exigirá que el proveedor complete una declaración del proveedor anual que reconozca el cumplimiento de todos los requisitos descritos en este Código.

## **Aceptación**

Al aceptar cualquier contrato de Verisk, el proveedor reconoce la aceptación del Código de conducta para proveedores de Verisk y declara que cumple con las disposiciones del Código. El proveedor entiende que Verisk puede negarse a continuar haciendo negocios con el proveedor si el proveedor no cumple con este Código, sujeto a los términos y condiciones del contrato.